

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

DÍA: 4 de Septiembre de 2012
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabábara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Concejales/as Ausentes

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo veinte horas del día cuatro de Septiembre de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran, así como la ausencia justificada por motivos personales del concejal Don Pedro Ángel Casas Soler.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 29 de Agosto de 2012:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el 2425 de fecha 20 de Julio de 2012, al número 2619 de fecha 24 de Agosto de 2012, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación. Por la Sra. Martín Contreras se pregunta sobre la factura pro forma remitida por la Junta de Compensación de Las Camaretas, respondiéndose que se está estudiando la misma por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento, así como el resto de facturas pendientes con la Junta de Compensación de las Camaretas.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 8/2012, por un importe total de 41.103,77 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno.”

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 8/2012 por importe de 41.103,77 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 29 de Agosto de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2012-0386 a la número 2012-0413, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que existe un error en la resolución 2012-0403, ya que consta en la misma invitación a Hormisoria en vez de a Construcciones Soto. Por el Sr. Alcalde se responde que se procederá a su rectificación, y se invitará a Construcciones Soto”

2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 5 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “CASA CONSISTORIAL DE GOLMAYO, 1ª FASE”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 29 de Agosto de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinada la certificación nº 5 y última, de la obra “Casa Consistorial de Golmayo, 1ª Fase”, Obra nº 34 del Plan Provincial de Cooperación 2011 de la Excma. Diputación Provincial de Soria, expedida por el Sr. Director de la Obra Don José María del Río Balsa, Arquitecto Municipal, con fecha 31 de Julio de 2012, por importe de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (15.893,01 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar la referida certificación de obras por importe de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (15.893,01 €)**, y la factura nº 113/2012, de fecha 31 de Julio de 2012, emitida por Construcciones Aranga S.L.*

SEGUNDO.- Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Construcciones Aranga S.L.

TERCERO.- Remitir la documentación oportuna a la Exma. Diputación Provincial de Soria, con el fin de que se haga efectiva a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida que asciende a la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.946,50 €)**, cincuenta por ciento del importe de la certificación.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “CASA CONSISTORIAL DE GOLMAYO, 2ª FASE”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 29 de Agosto de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Examinada la certificación nº 4 y última, de la obra “Casa Consistorial de Golmayo, 2ª Fase”, Obra con número de expediente 4/V/0380/2011 del Fondo de Cooperación Local – Pacto Local 2011 de la Junta de Castilla y León, expedida por el Sr. Director de la Obra Don José María del Río Balsa, Arquitecto Municipal, con fecha 31 de Julio de 2012, por importe de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (36.889,88 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la referida certificación de obras por importe de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (36.889,88 €)**, y la factura nº 114/2012, de fecha 31 de Julio de 2012, emitida por Construcciones Aranga S.L.

SEGUNDO.- Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Construcciones Aranga S.L.

TERCERO.- Remitir la documentación oportuna a la Junta de Castilla y León, justificando la inversión realizada, toda vez que se ha recibido el importe total de la subvención.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl

Cubillo Miguel, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.- CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN GOLMAYO

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha remitido por correo electrónico, nueva propuesta de acuerdo sobre el acuerdo adoptar, en sustitución de la que fue rechazada en Comisión el día 29 de Agosto de 2012, y que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“Con la construcción de la urbanización las Camaretas se hizo necesaria la adecuación de un espacio para su utilización como consultorio médico. Hace doce años se utilizó un local cedido por la inmobiliaria MR como consultorio médico.

Con el paso del tiempo y la explosión demográfica de la urbanización se hizo patente la necesidad de construir un consultorio médico acorde a las necesidades de los nuevos vecinos. Detectada esta necesidad se solicita una subvención a cargo de las convocatorias anuales de consultorios médicos de la Junta de Castilla y León, así se concede en 2004 subvención de la Junta de Castilla y León para la realización de un consultorio médico en la urbanización de las Camaretas, Golmayo.

Dicha subvención se devolvió en parte y otra parte nunca recibió, según consta en el acta del 27 de Julio de 2007 en el que literalmente se transcribe a continuación, y se ratifica en el pleno de 21 de Diciembre del mismo año lo siguiente:

“V.- Obras Consultorios Médicos.- De orden de la Presidencia se da lectura al siguiente párrafo del acta de la Comisión: “En este punto se da cuenta por la Presidencia de que el acuerdo de contratación de las obras del Consultorio Médico de Las Camaretas dispuso que no se ejecutase en su momento, debido a que la Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León le pidió que lo parara porque se iba a construir un nuevo Centro de Salud en las Camaretas”

En el pleno de 28 de Julio de 2008, se informa de que la Junta de Castilla y León ha solicitado la cesión de los terrenos para el nuevo Centro de Salud, literalmente se escribe lo siguiente:

e) De que la Junta de Castilla y León nos ha oficiado ya solicitando formalmente la cesión de los terrenos para el nuevo centro de salud. Añade que ya tiene definido con la Junta de Castilla y León en función de la promesa realizada por la Excm. Sra. Vicepresidenta, que se establecerá en este solar el Centro de Salud Soria Rural.

En el pleno de 29 de septiembre de 2008, se aprueba el inicio del expediente para la cesión a la Gerencia de Salud del Área de Soria de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, un total de 3.996,68 m² en la parcela dotacional de Las Camaretas con destino para la construcción del nuevo Centro de Salud en Las Camaretas.

En el pleno de 27 julio 2009 se adopta el siguiente acuerdo: “Ceder a sanidad la parcela denominada “E”, sita en el término municipal de Golmayo, Provincia de Soria, propiedad de este Ayuntamiento, en el paraje denominado “Las Camaretas”, Calle “M”, nº 5, con destino a Centro de Salud. Tiene la calificación

jurídica de bien patrimonial. Tiene una superficie neta de tres mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados (3.663,00 m²)”.

Desde ese momento han sido numerosos los documentos que desde la Junta de Castilla y León se le han requerido a este Ayuntamiento, poniendo siempre por parte de este ayuntamiento de manera ágil, los documentos a disposición de la Junta de Castilla y León, sin que hasta el día de hoy hayamos tenido respuesta y sin que la Junta de Castilla y León haya aceptado la cesión de la parcela

El día 25 de Noviembre de 2011 el actual alcalde de Golmayo D. Benito Serrano Mata, se reunió con el Sr Subdelegado de la Junta de Castilla y León en Soria, D. Manuel López Represa para transmitirle la preocupación del Ayuntamiento de Golmayo ante la falta de noticias por parte de la Junta, quedando en contestar próximamente, hecho que a día de hoy sigue sin producirse.

Durante este tiempo, la Junta de Castilla y León ha desarrollado el II plan de infraestructuras sanitarias 2011–2019 en el que no aparece esta instalación ni ninguna similar en nuestro municipio, dejando a los vecinos sin la instalación prometida por la viceconsejera y sin la del consultorio médico concedido.

El consultorio médico de las Camaretas sigue ubicado en el local cedido por la inmobiliaria MR al Ayuntamiento al que se ha anexo otro pequeño espacio para poder ampliar la capacidad. Aún así se trata de un consultorio médico muy pequeño, incapaz de dar el servicio que los vecinos necesitan y de cubrir las necesidades de la población a la que pretende dar servicio teniendo que compartir la enfermera de curas espacio con la pediatra y los médicos la misma consulta. Debido al alto número de población infantil es normal ver a familias con el carrito del niño esperando en la calle turno para el médico o pediatra.

Somos un municipio en auge demográfico y el único mayor de 2.000 habitantes sin centro de salud. Nuestra situación se ve agravada al cerrarse las urgencias de Soria Rural y derivar a nuestros vecinos al centro de salud de Soria capital

Por lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente
ACUERDO:

PRIMERO.- *Notificar el acuerdo a la Junta de Castilla y León para que se pronuncie a la mayor brevedad sobre las actuaciones que tiene intención de realizar en concepto de salud para la urbanización las Camaretas en Golmayo.*

SEGUNDO.- *Exigir a la Junta de Castilla y León la construcción urgente de un Centro de Salud o Consultorio Médico que cumpla con la legislación sobre espacios sanitarios en Castilla y León.*

TERCERO.- *Que se proceda a comunicar este acuerdo al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Sanidad y al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria”*

Sometida a votación la nueva propuesta de Alcaldía, la misma es elevada a acuerdo del Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo

Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

5.- FIESTAS LOCALES AÑO 2013

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 29 de Agosto de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Dada cuenta del escrito de 22 de Agosto de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León, recabando la comunicación de los dos días de fiestas locales para el año 2.013, la Comisión por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Fijar como fechas de Fiesta Local en la totalidad del municipio de Golmayo a efectos laborales durante el próximo año 2.013 los dos días que a continuación se indican:*

- **JUEVES, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2.013.**
- **MIÉRCOLES, 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.013.**

SEGUNDO.- *Remitir certificación del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León”*

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se propone a los señores concejales incluir por urgencia el punto denominado **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN ESPECIAL DE REORDENACIÓN DEL SECTOR “P” DE LAS CAMARETAS EN GOLMAYO**. Sometida a votación en primer lugar la urgencia, la misma es considerada por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), incluyéndose el punto referenciado.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN ESPECIAL DE REORDENACIÓN DEL SECTOR “P” DE LAS CAMARETAS EN GOLMAYO.

Se da cuenta de una propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial de Reordenación del Sector “P” de Las Camaretas en Golmayo, incoada a instancia de Inmobiliaria M.R, S.A. y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto Don Miguel García Otero, y que se propone su tramitación como modificación puntual número **UNO** del Plan Especial de Reordenación del Sector “P” de Las Camaretas en Golmayo, y que se realiza con el fin de incluir la compatibilidad del uso Comercial en edificio exclusivo con el uso característico de Vivienda, en el ámbito de la calle N (y su vuelta a calle O) del Sector de suelo urbano “Las Camaretas”. Esta tipología compatible mantiene la edificabilidad asignada a cada parcela, y adopta parámetros de altura y ocupación correspondientes al uso comercial (2 plantas con 9 m. de altura y el 80% de ocupación) conforme a lo regulado por los arts. 3.5 y 10 del Plan Especial. Esta modificación no altera ninguna otra de las determinaciones establecidas por la ordenación vigente.

Una vez estudiado el asunto por el Pleno, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.

SEGUNDO.- Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Subdelegación del Gobierno, del Servicio Territorial de Fomento (Comisión Territorial de Urbanismo), del Servicio Territorial de Cultura, del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.

El Pleno, con seis votos a favor, de los Grupos Unidad por el Cambio y Socialista, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente) y cuatro abstenciones del Grupo Popular, (abstenciones de Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y Don Raúl Cubillo Miguel). (La Sra. Pérez Santabárbara manifiesta que la abstención de su Grupo viene motivada por el hecho que de quieren que salga adelante la aprobación de la modificación, pero recuerdan que se debe exigir a Inmobiliaria M.R., S.A., comience a cumplir los acuerdos que tienen con este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que comparte la intervención de la Sra. Pérez Santabárbara en el sentido de que Inmobiliaria M.R., S.A., tiene que hacer más cosas, pero expone que no es objeto del punto del orden del día que se está debatiendo, añadiendo que lo que se se debate y si tal modificación es beneficiosa o no para el municipio), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reordenación del Sector “P” de Las Camaretas en Golmayo nº **UNO**, incoada a instancia de Inmobiliaria M.R, S.A. y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto Don Miguel García Otero, y que se propone su tramitación como modificación puntual número **UNO** del Plan Especial de Reordenación del Sector “P” de Las Camaretas en Golmayo y que se realiza con el fin de incluir la compatibilidad del uso Comercial en edificio exclusivo con el uso característico de Vivienda, en el ámbito de la calle N (y su vuelta a calle O) del Sector de suelo urbano “Las Camaretas”. Esta tipología compatible mantiene la edificabilidad asignada a cada parcela, y adopta parámetros de altura y ocupación correspondientes al uso comercial (2 plantas con 9 m. de altura y el 80% de ocupación) conforme a lo regulado por los arts. 3.5 y 10 del Plan Especial. Esta modificación no altera ninguna otra de las determinaciones establecidas por la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de dos meses mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.- Benito Serrano Mata

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde